

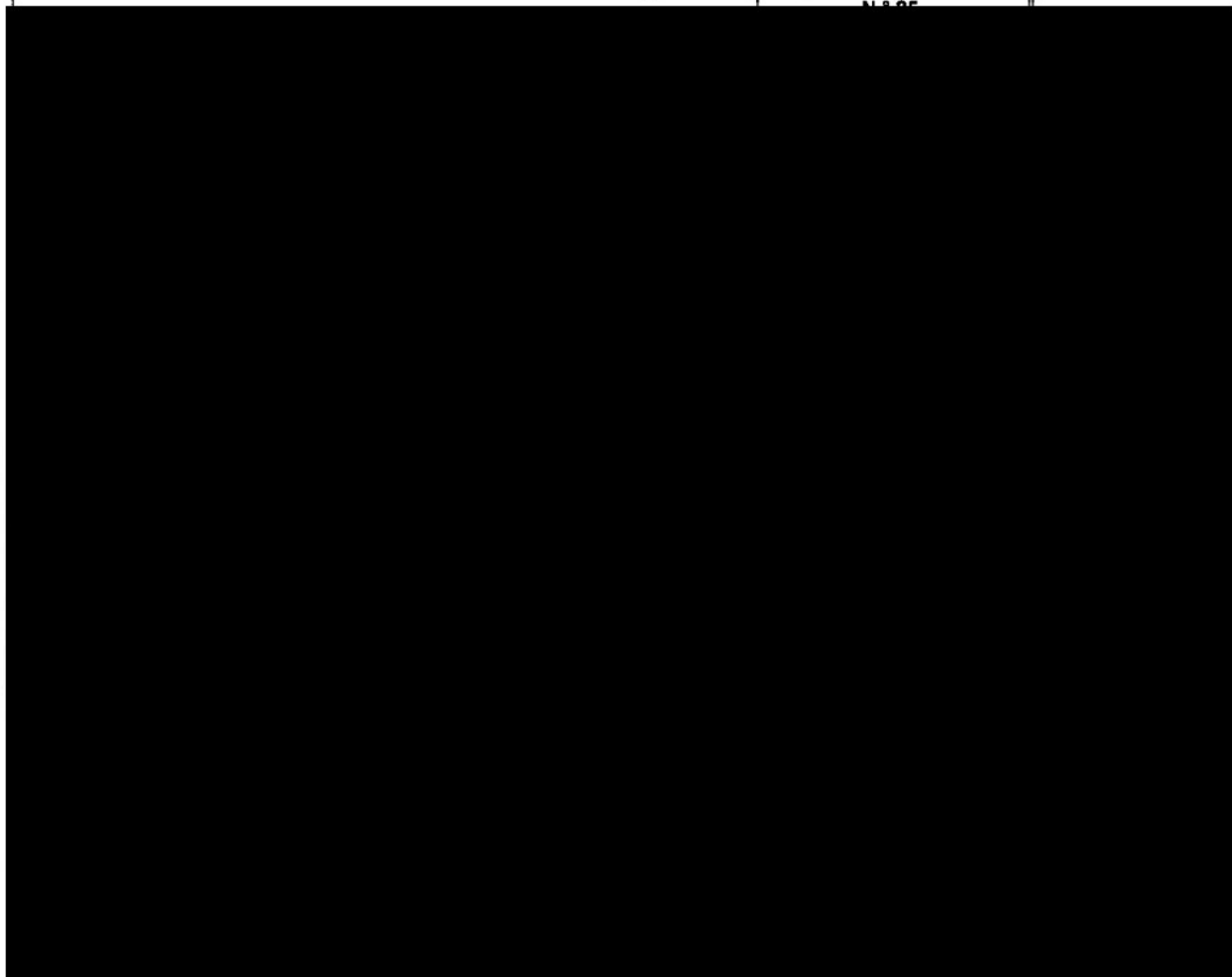
2292

4010

CHARLY ANTONIO CABELLO FERNANDO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N.º 25





DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

CERTIFICACION

MIGUEL MUÑOZ VERDUGO, Director (s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que suscribe, Certifica

reemplazar estos elementos deteriorados como vigas, columnas y tejas, además de aplicar pintura o barniz según corresponda para proteger y embellecer los refugios."

Se adjunta los siguientes documentos:

- [REDACTED]
- Boleta de Honorarios
- Copia Decreto Alcaldicio
- Copia de contrato

Lo anterior se informa para proceder al pago del honorario correspondiente.



JULIO

INFORMES

REFUGIOS PEATONALES

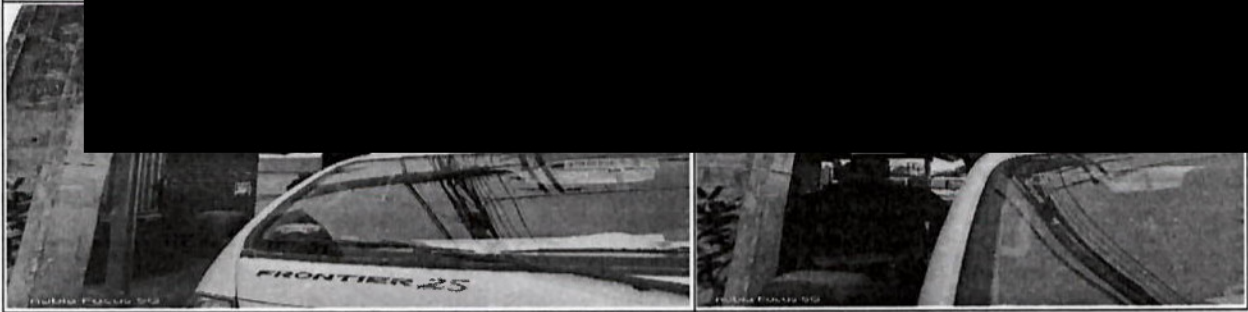
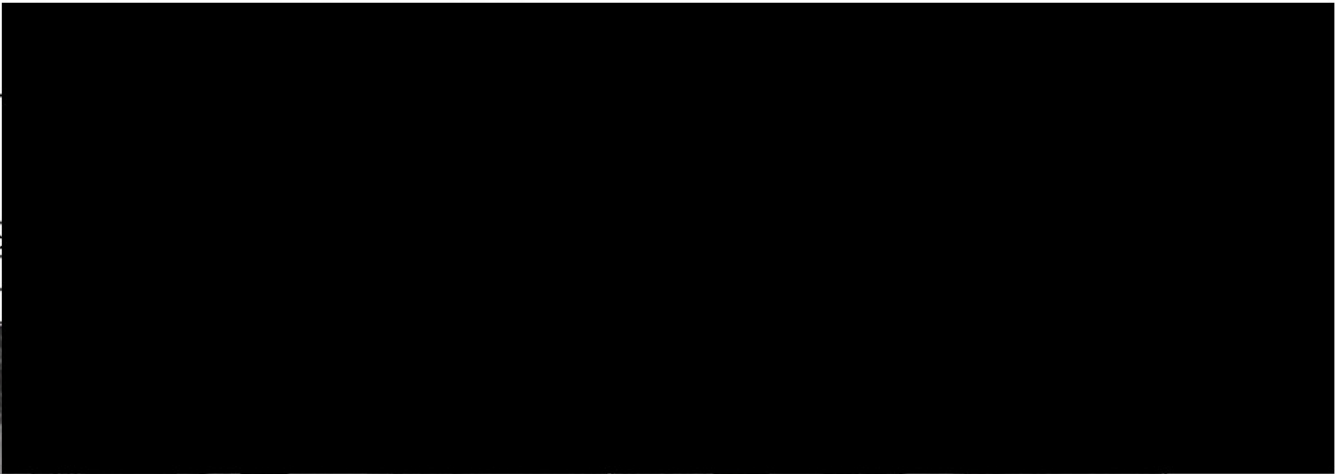
Durante el mes de JULIO de 2026 se trabajó en el cometido de **Refugios Peatonales** colonial: Identificar los daños de reparación de los refugios peatonales que se encuentran en las Avenidas, Calles y pasajes de la comuna, se debe realizar limpieza y desmontaje de los elementos dañados o deteriorados y reemplazar estos elementos deteriorados como vigas, columnas y tejas, además de aplicar pintura o barniz según corresponda para proteger y embellecer los refugios"

Las reparaciones fueron realizadas en los siguientes sectores:

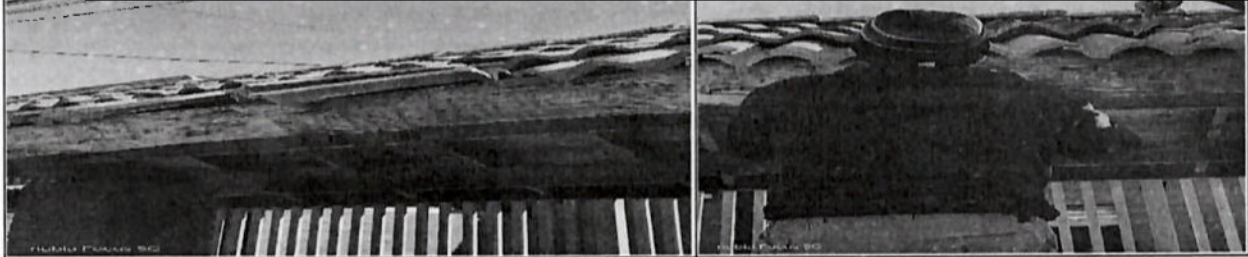
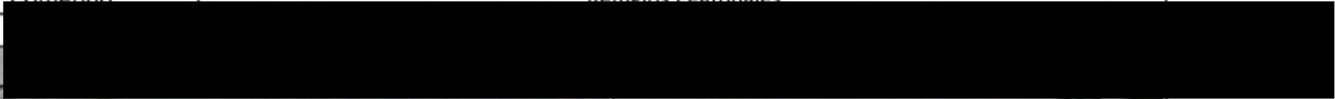
- ❖ Primera Transversal/ Los Silos/ Nor-Poniente
- ❖ Primera Transversal/ Los Silos/ Nor-Oriente
- ❖ Primera Transversal/ Teniente Merino
- ❖ Primera Transversal #2415
- ❖ Primera Transversal #1581
- ❖ [REDACTED]

De acuerdo a lo anterior, adjunto

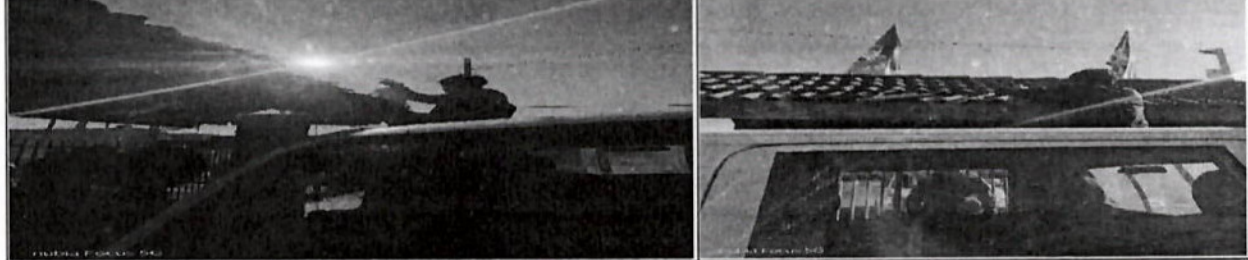
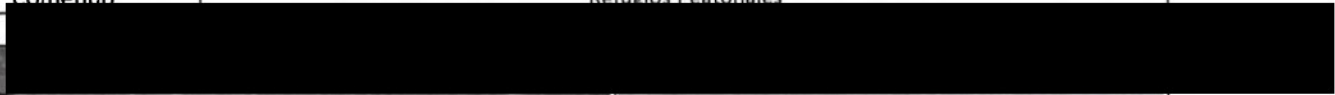
Fe



Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Refugios Peatonales



Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Refugios Peatonales



Fec



Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Refugio Peatonal



Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Refugio Peatonal





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[REDACTED]

que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.

4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de don **Charly Cabello Fernandoi**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.

[REDACTED]

e identificación perteneciente a **Charly Cabello Fernandoi**.

6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

[REDACTED]

servicios.

8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del programa Recuperación de Espacios Comunitarios año 2026 del prestador Sr. **Charly Cabello Fernandoi**, domiciliado en Pasaje El Parrón [REDACTED] el o los siguientes cometidos:

- **Reparación de Refugios Peatonales estilo colonial:** Identificar los daños y la necesidad de reparación de los refugios peatonales que se encuentran en las Avenidas, Calles y pasajes de la comuna, se debe realizar limpieza y desmontaje de los elementos dañados o deteriorados y reemplazar estos elementos deteriorados como vigas, columnas y tejas, además de aplicar pintura o barniz según corresponda para proteger y embellecer los refugios.

2. [REDACTED]

julio al 31 de diciembre 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.



0

la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de don **CHARLY CABELLO FERNANDO**, para efectuar el siguiente cometido

- Reparación de refugios peatonales estilo colonial: Identificar los daños y la necesidad de reparación de los refugios peatonales que se encuentran en las Avenidas, calles y pasajes de la comuna, se debe realizar limpieza y desmontaje de los elementos dañados o deteriorados y reemplazar estos elementos deteriorados como vigas, columnas y tejas, además de aplicar pintura o barniz según corresponda para **proteger** y embellecer los refugios.

TERCERO: El honorario que percibirá el servidor público se desglosa de la siguiente manera:

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente el contratado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

CUARTO: El presente contrato a honorarios registrará desde el 01 de julio al 31 de diciembre 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de "El Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leyes.

RALR(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/G5LU33-001>